

Las diferencias de cambio

Cristina Gutiérrez López

cristina.gutierrez.lopez@unileon.es

Universidad de León

Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales

Campus de Vegazana, s/n

24071 León (España)

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

En el Nuevo Plan General Contable (NPGC) el tratamiento de las diferencias de cambio sigue los parámetros de la norma registro y valoración (NRV) "11. Moneda extranjera" o NRV 13 (Plan Pymes). En el caso de la normativa internacional, se recoge en la NIC "21. Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera".

Pese a que en el Plan 1990 sólo se hacía referencia al euro y la moneda extranjera, la NRV 11 considera la moneda funcional (moneda del entorno económico principal donde opera la empresa), moneda de presentación (en la que se formularán las cuentas anuales, es decir, el euro) y moneda extranjera.

Además, en el NPGC desaparece la limitación para el reconocimiento de las diferencias positivas de cambio en ciertos elementos, reconocidos hasta ahora como ingresos diferidos al no ser "realizados". Actualmente, la cuestión estriba en considerar los resultados, ya sean positivos o negativos, como ingresos o gastos a patrimonio neto o llevarlos directamente a pérdidas y ganancias.

Pueden distinguirse dos claros aspectos abordados en la NRV 11:

- Transacciones en moneda extranjera.
- Conversión de cuentas anuales a la moneda de presentación.

2. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta de la funcional, siendo ésta última la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa, presumiendo pues, salvo prueba en contrario, que la moneda funcional de las empresas domiciliadas en España es el euro¹.

A los efectos de esta norma, los elementos patrimoniales se diferenciarán, según su consideración (Cuadro 1):

- Partidas monetarias: el efectivo y los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias.
Se incluyen, entre otros, los préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.
- Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros

¹ En el caso del Plan Pymes dicha moneda funcional será necesariamente el euro, siendo éste uno de los requisitos para aplicar este modelo contable.

inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante la entrega de un activo no monetario.

Cuadro 1

Partidas monetarias	Partidas no monetarias
Efectivo	Inmovilizado material
Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones inmobiliarias
Débitos y partidas a pagar	Inmovilizado intangible
Títulos de renta fija	Existencias
	Títulos de renta variable
	Anticipos a cuenta de compras
	Anticipos a cuenta de ventas
	Pasivos a liquidar mediante la entrega de un activo no monetario

2.1. Valoración inicial

Respecto a la valoración inicial, se efectuará mediante la conversión a moneda funcional, aplicando el tipo de cambio de contado (el de transacciones de entrega inmediata) en la fecha de la transacción (aquella en que se cumplen los criterios para su reconocimiento), si bien se permite utilizar un tipo de cambio medio del período (máximo mensual) si no ha sufrido variaciones significativas.

2.2. Valoración posterior

En cuanto a la valoración posterior, ésta diferirá según se trate de partidas monetarias o no monetarias.

2.2.1. Partidas monetarias

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el *tipo de cambio de cierre*, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio que puedan surgir en ese momento, tanto positivas como negativas, irán a pérdidas y ganancias, a través de "768. Diferencias positivas de cambio" y "668. Diferencias negativas de cambio", respectivamente (Ejemplos 1-2).

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario (renta fija) clasificados como disponibles para la venta, las diferencias de cambio se estimarán como si dichos activos se valoraran al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Dichas diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan. Por el contrario, otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto (Ejemplo 3).

Ejemplo nº 1.- Partidas monetarias: créditos y débitos

En noviembre del ejercicio X1 una empresa compró mercaderías por 500\$, y ha vendido por 900\$. Ambas transacciones deben liquidarse el 31-1-X2.

Se conocen los siguientes tipos de cambio:

	11-X1	31-12-X1	31-1-X2
Tipo de cambio (€/€)	0,67	0,76	0,72

Se pide: Registro contable hasta la liquidación de las transacciones.

Solución.-

Transacciones iniciales. Tipo de cambio de contado (fecha transacción). Puede ser el tipo de cambio medio del período (máximo mensual):

335	600 Compras de mercaderías ² 500\$ × 0,67€/€	a	4004 Proveedores, moneda extranjera	335
603	4304 Clientes, moneda extranjera 900\$ × 0,67€/€	a	700 Ventas mercaderías	603

Al cierre del ejercicio. Tipo de cambio de cierre:

45	668 Diferencias negativas de cambio 500\$ × (0,76–0,67)€/€	a	4004 Proveedores, moneda extranjera	45
81	4304 Clientes, moneda extranjera	a	768 Diferencias positivas de cambio 900\$ × (0,76–0,67)€/€	81

² En los supuestos prácticos se prescinde de impuestos indirectos recuperables.

Al liquidarse los débitos y créditos (31-1-X2), las diferencias en la liquidación se producen respecto a las valoraciones de cierre de X1:

	Valor 31-12-X1	31-1-X2	Diferencia
Proveedores	$500\$ \times 0,76\text{€}/\$ = 380\text{€}$	$500\$ \times 0,72\text{€}/\$ = 360\text{€}$	20€
Clientes	$900\$ \times 0,76\text{€}/\$ = 684\text{€}$	$900\$ \times 0,72\text{€}/\$ = 648\text{€}$	-36€

Registro 31-1-X2:

380	<u>4004 Proveedores, moneda extranjera</u>	a	<u>57 Tesorería</u>	360
		a	<u>768 Diferencias positivas de cambio</u>	20
648	<u>57 Tesorería</u>	a	<u>4304 Clientes, moneda extranjera</u>	684
36	<u>668 Diferencias negativas de cambio</u>			

Ejemplo nº 2.- Partidas monetarias: tesorería

Una entidad ingresa en la c/c bancaria 1.200\$ el 12-10-X1. Para ello necesitó 960€. Un año después, retira el dinero de la cuenta.

Se conocen los siguientes tipos de cambio:

	12-10-X1	31-12-X1	12-10-X2
Tipo de cambio (\$/€)	$1.200\$ / 960\text{€} = 1,25$	1,28	1,2

Se pide: Registro contable hasta la liquidación de las transacciones.

Solución.-

12-10-X1:

960	<u>573 Banco, moneda extranjera</u>	a	<u>572 Banco, cuenta corriente, euros</u>	960
-----	-------------------------------------	---	---	-----

A 31-12-X1 el tipo de cambio es de 1,28\$/€.

Así, el valor de la cuenta al cierre es de $1.200\$ / 1,28\text{€}/\$ = 937,5\text{€}$, lo que supone una pérdida de 22,5€:

22,50	<u>668 Diferencias negativas de cambio</u>	a	<u>573 Banco, moneda extranjera</u>	22,50
-------	--	---	-------------------------------------	-------

El 12-10-X2 el tipo de cambio es de 1,2\$/€.

Por tanto, del valor a 31-12-X1 (937,5€) a este $1.200\$ / 1,2\text{€}/\$ = 1.000\text{€}$ hay diferencias de cambio positivas (62,5€):

1.000,00	<u>572 Banco c/c, €</u>	a	<u>573 Banco, moneda extranjera</u>	937,50
		a	<u>768 Diferencias positivas de cambio</u>	62,50

Ejemplo nº 3.- Partidas monetarias: títulos de renta fija disponibles para la venta

A comienzos del ejercicio XI, una entidad compra 100 bonos a valor nominal unitario de 200\$, siendo el tipo de cambio 0,75€/\$, y los gastos de la operación 250\$. Tipo de interés 5% pagadero por años vencidos. La amortización será un año después con una prima de reembolso de 10\$/bono. Tipo de cambio al cierre = 0,72€/\$. La inversión se califica como disponible para la venta.

Se pide: Registro contable.

Solución.-

Compra bonos:

15.187,50	541 Valores representativos de deudas a corto plazo [(100 bonos × 200\$/bono) + 250\$] × 0,75€/€	a	57 Tesorería	15.187,50
-----------	--	---	--------------	-----------

Valoración inicial = (100 bonos × 200\$/bono) + 250\$ = 20.250\$

Determinando el TIE:

$$20.250 = \frac{5\%20.000 + (100 \times 210)}{(1+i)} = \frac{1.000 + 21.000}{(1+i)} = \frac{22.000}{(1+i)} \quad i = TIE = 8,64\%$$

De modo que los intereses devengados en el primer año serán $i \times 20.250 = 1.750\$$

31-12-X1 Devengo y cobro de intereses:

720,00	57 Tesorería 1.000\$ × 0,72€/€	a	761 Ingresos de valores representativos de deuda 1.750\$ × 0,72€/€	1.260,00
540,00	541 Valores representativos de deudas a corto plazo			

Amortización de los bonos:

15.120,00	57 Tesorería (100 bonos × 210\$/€) × 0,72€/€	a	541 Valores representativos de deudas a corto plazo	15.727,50
607,50	668 Diferencias negativas de cambio			

2.2.2. Partidas no monetarias

2.2.2.1. *Valoradas a coste histórico*: se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

- Cuando el activo se amortice, las dotaciones a la amortización se calcularán sobre el importe en moneda funcional (€) aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Esa valoración no podrá exceder, en cada cierre posterior, el importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre (Ejemplos 4-6).

- Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros, se deba determinar el patrimonio neto de una empresa participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplicará el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha⁴ (Ejemplo 7).

2.2.2.2. Valoradas a valor razonable: se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

- Si los resultados por los cambios en valoración se llevan a patrimonio neto, así se hará también con toda diferencia de cambio incluida en dichos cambios. Es el caso de los activos financieros disponibles para la venta (Ejemplo 8).
- Si los resultados por cambios en valoración se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, toda diferencia de cambio incluida también se reconocerá en el resultado del ejercicio. Es el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros mantenidos para negociar o en otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (Ejemplo 9).

Ejemplo nº 4.- Partidas no monetarias a coste histórico: Inmovilizado

La empresa ha adquirido una máquina 1-1-X1 por 4.000\$, siendo el tipo de cambio vigente en la fecha de compra 0,75€/\$. La máquina se amortizará linealmente en 5 años. A 31-12-X1 el tipo de cambio vigente es 0,72€/\$. El valor recuperable son 3.300\$.

Se pide: registro contable durante el ejercicio XI.

⁴ No obstante, si se tratase de empresas extranjeras que se encuentren afectadas por altas tasas de inflación, los citados valores a considerar deberán resultar de estados financieros ajustados, con carácter previo a su conversión. Los ajustes se realizarán de acuerdo con los criterios incluidos sobre "Ajustes por altas tasas de inflación" en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

Solución.-

La máquina figurará por $4.000\$ \times 0,75\text{€}/\$ = 3.000\text{€}$

Amortización:

600,00	681 Amortización del inmovilizado material 3.000/5	a	281 Amortización acumulado del inmovilizado material	600,00
--------	--	---	---	--------

31-12-X1:

Valor contable \$ = $4.000 - 4.000/5 = 4.000 - 800 = 3.200\$$

Valor contable € = $3.000 - 600 = 2.400\text{€}$

Valor recuperable € = $3.300\$ \times 0,72\text{€}/\$ = 2.376\text{€}$

Según NRV 11 la amortización se calculará sobre el importe en moneda funcional (€) aplicando el tipo de cambio en la fecha de registro inicial. El valor así obtenido (2.400€) no puede exceder del importe recuperable calculado a tipo de cambio de cierre (2.376€).

Diferencia de valor = $2.376 - 2.400 = 24$ que supone una pérdida para X1:

24,00	691 Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	a	291 Deterioro de valor del inmovilizado material	24,00
-------	---	---	---	-------

El límite de valoración al final del período es el valor recuperable neto del bien (2.376).

Ejemplo nº 5.- Partidas no monetarias a coste histórico: existencias (I)

Una entidad posee a 31-12-X1 una partida de cristal de roca adquirido en Suiza. El importe, en la fecha de adquisición, totalizó 20.000 francos suizos (CHF), siendo el cambio en ese momento 0,68€/CHF.

Al cierre del ejercicio quedan en el almacén todas las unidades compradas, valorándose en el mercado a 20.100CHF, siendo la cotización de 0,66€/CHF.

Se pide: Operaciones de cierre de ejercicio.

Solución.-

Valor en libros = $20.000\text{CHF} \times 0,68\text{€}/\text{CHF} = 13.600\text{€}$

Valor recuperable a 31-12-X1, según tipo de cambio en la fecha

→ $20.100\text{CHF} \times 0,66\text{€}/\text{CHF} = 13.266$

Pérdida por deterioro = 334

13.600,00	30 Existencias	a	61 Variación de existencias	13.600,00
334,00	693 Pérdidas por deterioro de existencias	a	39 Deterioro de valor de las existencias	334,00

Ejemplo nº 6.- Partidas no monetarias a coste histórico: existencias (II)

Una entidad realiza las siguientes operaciones de compraventa de mercaderías, con cobro/pago aplazado:

Operación - Fecha	Udes.	Precio \$/ud.	Total \$	Tipo cambio €/€	Total €
Compra 2-3	210	5	1.050	0,75	787,50
Compra 5-4	180	5,3	954	0,72	686,88
Venta 15-6	150	9	1.350	0,80	1.080
Compra 5-8	90	5,2	468	0,78	365,04
Venta 6-10	160	9,3	1.488	0,77	1.145,76

El tipo de cambio al cierre es de 0,79€/\$. Suponiendo que la empresa aplique el método FIFO de valoración, y que el valor neto realizable a 31-12 sea de 5,7\$/ud.

Se pide: Registro contable hasta el cierre del ejercicio.

Solución.-

Total compras = 1.050 + 954 + 468 = 2.472\$ → 787,5 + 686,88 + 365,04 = 1.839,42€

Total ventas = 1.350 + 1.488 = 2.838\$ → 1.080 + 1.145,76 = 2.225,76€

El tipo de cambio al cierre es de 0,79€/€

Registro de las operaciones:

1.839,42	<u>600 Compras de mercaderías</u>	a	<u>4004 Proveedores, moneda extranjera</u>	1.839,42
2.225,76	<u>4304 Clientes, moneda extranjera</u>	a	<u>700 Ventas de mercaderías</u>	2.225,76

Valoración de las partidas monetarias al cierre:

	Valor contable	Valor cierre	Diferencia
Proveedores	1.839,42€	2.472\$ × 0,79€/€ = 1.952,88€	-113,46
Clientes	2.225,76€	2.838\$ × 0,79€/€ = 2.242,02€	16,26

31-12 Ajuste proveedores:

113,46	<u>668 Diferencias negativas de cambio</u>	a	<u>4004 Proveedores, moneda extranjera</u>	113,46
--------	--	---	--	--------

Ajuste clientes:

16,26	<u>4304 Clientes, moneda extranjera</u>	a	<u>768 Diferencias positivas de cambio</u>	16,26
-------	---	---	--	-------

¿Deterioro de valor?

Existencias finales = 210 + 180 – 150 + 90 – 160 = 170 udes.

Valor en libros:

(80udes × 5,3\$/ud × 0,72€/€) + (90udes × 5,2\$/ud × 0,78€/€) = 305,28 + 365,04 = 670,32€

Valor recuperable = 170udes × 5,7\$/ud × 0,79€/€ = 765,51€

No procede diferencia.

Ejercicio nº 7.- Partidas no monetarias a coste histórico: empresa participada

Una sociedad adquiere el 25% de otra. La inversión está formada por 20.000 acciones con un nominal de 15\$/acción, adquiridas al 200%, siendo en esa fecha el tipo de cambio 1,32\$/€. En el momento de la compra, el valor teórico es de 25\$/acción. El exceso pagado sobre ese importe corresponde a las plusvalías de un inmueble de la compañía.

Al cierre, el tipo de cambio es 1,35\$/€ y valor teórico de las acciones 26\$. La plusvalía se mantiene intacta.

Se pide: Registro contable.

Solución.-

Por la adquisición:

454.545,45	240 Participaciones a largo plazo en partes vinculadas (20.000 acciones × 15€/acción × 200%) / 1,32\$/€	a	57 Tesorería	454.545,45
------------	--	---	--------------	------------

¿Deterioro de valor al cierre del ejercicio?

Precio de adquisición	454.545,45
Valor teórico + Plusvalías tácitas 20.000 acciones × (26 + (30–25)\$) / 1,35\$/€	459.259,26

No hay deterioro.

Ejemplo nº 8.- Partidas no monetarias a valor razonable: activos disponibles para la venta

Una entidad adquiere en la Bolsa de NY el 19-11-XI 100 acciones de una sociedad, de nominal 25\$, cuando cotizan al 130%, siendo los gastos de la operación 40€, y el tipo de cambio vigente en el momento de la transacción 0,75€/\$. Se considera que las acciones compradas son disponibles para la venta.

A 31-12-XI la cotización de las acciones es del 135% y el tipo de cambio 0,78€/€.

Se pide: Registro contable en XI.

Solución.-

Los activos disponibles para la venta se valoran tanto inicial como posteriormente a valor razonable. Los cambios en el valor razonable se llevan a patrimonio neto (hasta que el activo cause baja en balance o se deteriore, en que pasarán a pérdidas y ganancias).

Valor inicial = $[(100 \times 25 \times 130\%) \times 0,75] + 40 = (3.250\$ \times 0,75€/\$) + 40€ = 2.437,5 + 40 = 2.477,5€$

2.477,50	540 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	a	57 Tesorería	2.477,50
----------	---	---	--------------	----------

31-12-X1:

Valoración de acciones: $(100 \times 25 \times 135\%) \times 0,78 = 3.375 \times 0,78 = 2.632,5\text{€}$

Diferencia de valoración = $2.632,5 - 2.477,5 = 155$ Ganancia⁵

Esa diferencia puede descomponerse en dos partes: debida a la variación en el valor razonable (coincide con la cotización) y derivada del tipo de cambio.

*** Por variación en el valor razonable**

Valor inicial⁶ = $(100 \times 25 \times 130\%) \times 0,75 + 40 = 2.477,5$

Valor final⁷ = $(100 \times 25 \times 135\%) \times 0,75 = 2.531,25$

Diferencia = 53,75 Ganancia

*** Por el tipo de cambio**

Valoración final al tipo de cambio antiguo⁸ = $(100 \times 25 \times 135\%) \times 0,75 = 2.531,25$

Valoración final al tipo de cambio de cierre = $(100 \times 25 \times 135\%) \times 0,78 = 2.632,5$

Diferencia = 101,25

155	540 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	a	900 Beneficios en activos disponibles para la venta	155
-----	---	---	---	-----

Ejemplo nº 9.- Partidas no monetarias a valor razonable: activos mantenidos para negociar

Se pide: Con los datos del ejemplo anterior, considerar que las acciones se mantienen para negociar.

Solución.-

155	540 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	a	7630 Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable (cartera negociación)	155
-----	---	---	---	-----

Cartera de negociación: valor inicial a valor razonable (costes de la transacción a pérdidas y ganancias), y valor posterior a valor razonable. Cambios a pérdidas y ganancias.

⁵ En caso de títulos de renta fija (cuenta 541), se trataría de partidas monetarias, tal que la diferencia por tipo de cambio iría a pérdidas y ganancias (abonando 768. Diferencias positivas de cambio) y la que se debe al valor razonable, a patrimonio neto (900. Beneficios en activos disponibles para la venta).

⁶ Cotización inicial y tipo de cambio inicial.

⁷ Cotización final.

⁸ Tipo de cambio inicial, cotización final.

3. CONVERSIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN

La moneda de presentación es la moneda en que se formulan las cuentas anuales, es decir, el euro. Excepcionalmente, cuando la moneda o monedas funcionales de una empresa española sean distintas del euro, la conversión de sus cuentas anuales a la moneda de presentación se realizará aplicando los criterios establecidos sobre "Conversión de estados financieros en moneda funcional distinta de la moneda de presentación" en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio (Cuadro 2).

Cuadro 2

<p>Criterios establecidos sobre "Conversión de estados financieros en moneda funcional distinta de la moneda de presentación" en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio, aprobadas por RD 1815/1991, de 20 de diciembre.</p>
<p style="text-align: center;"><i>Dos métodos de conversión:</i></p>
<p>1. Método del tipo de cambio de cierre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Todos los bienes, derechos y obligaciones se convertirán utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre del ejercicio. ● Las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias se convertirán utilizando los tipos de cambio existentes en las fechas en que se realizaron las correspondientes operaciones. Puede usarse un tipo de cambio medio si se pondera debidamente, según el volumen de las transacciones realizadas. ● La diferencia entre fondos propios, incluido el saldo de la Cuenta de resultados de acuerdo al párrafo anterior, convertidos al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta después de conversión de bienes, derechos y obligaciones mencionada antes se llevará a la partida "diferencias de conversión". De acuerdo al NPGC, las diferencias de conversión aparecen en Patrimonio neto.
<p>2. Método monetario-no monetario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Partidas no monetarias del Balance: tipo de cambio histórico (el vigente en la fecha en que cada elemento pasó a formar parte del patrimonio de la entidad). Las correcciones valorativas de elementos no monetarios, con el tipo de cambio aplicable a los correspondientes elementos. ● Partidas monetarias del Balance: tipo de cambio vigente en fecha de cierre. ● Partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias: tipo de cambio vigente en la fecha en que se realizaron las correspondientes transacciones. Puede usarse tipo de cambio medio ponderado debidamente, según volumen de transacciones realizadas por cada periodo para evitar la incidencia de la estacionalidad. ● Ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias (dotaciones a amortización, deterioros, resultado por enajenación de elementos no monetarios...) a tipo de cambio histórico aplicado a esas partidas no monetarias. ● Diferencia: a resultados.

Las diferencias de conversión se registrarán directamente en el patrimonio neto.

Cuando una empresa española sea partícipe en activos o explotaciones en el extranjero controlados conjuntamente según se definen en la norma relativa a negocios conjuntos y la moneda funcional de esos negocios no sea el euro, se seguirán los procedimientos de conversión a moneda de presentación indicados anteriormente. Para los negocios conjuntos que se integren en las cuentas anuales del partícipe, las transacciones en moneda extranjera realizadas por dichos negocios se convertirán a moneda funcional aplicando las reglas contenidas en el apartado primero de esta misma norma. Estos mismos criterios serán aplicables a las sucursales de la empresa en el extranjero.

Ejemplo nº 10.- Conversión de cuentas anuales

La Sociedad Ginebra, constituida el 1-1-X0 y domiciliada en España, opera en un entorno económico cuya moneda funcional es el franco suizo (CHF). Las cuentas anuales de la sociedad a 31-12-X0 son, expresadas en francos suizos:

Activo		Patrimonio neto y Pasivo	
Inmovilizado	80.000,00	Capital social	68.000,00
Amortización acumulada	(20.000,00)	Prima de emisión	12.000,00
Existencias	15.000,00	Resultado ejercicio	10.000,00
Clientes	35.000,00	Deudas largo plazo	25.000,00
Tesorería	8.500,00	Proveedores	3.500,00
Total	118.500,00	Total	118.500,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
Ventas	105.000,00
Variación de existencias	10.000,00
Otros ingresos	15.000,00
Compras	(43.000,00)
Amortizaciones	(20.000,00)
Sueldos y salarios	(57.000,00)
Resultado del ejercicio	10.000,00

Se pide: Convertir las cuentas anuales a euros, conociendo los siguientes tipos de cambio (€/CHF):

Creación de la empresa	0,62
Compra de inmovilizado	0,66
Tipo de cambio medio del ejercicio	0,67
Tipo de cambio al cierre	0,65
Tipo de cambio compra existencias	0,63

Solución.-

1) MÉTODO TIPO DE CAMBIO DE CIERRE

► Bienes, derechos y obligaciones al tipo de cambio al cierre:

	CHF	€/CHF	€
Inmovilizado	80.000		52.000
Amortización acumulada	(20.000)		(13.000)
Existencias	15.000	0,65	9.750
Clientes	35.000		22.750
Tesorería	8.500		5.525
Total	118.500		77.025

► Obligaciones: tipo de cambio al cierre

► Resultado: tipo de cambio medio del ejercicio

► Capital social y prima emisión: tipo de cambio histórico (fecha constitución):

Patrimonio neto y Pasivo	CHF	€/CHF	€
Capital social	68.000	0,62	42.160
Prima emisión	12.000	0,62	7.440
Resultado ejercicio	10.000	PyG	6.700
Deudas a largo plazo	25.000	0,65	16.250
Proveedores	3.500	0,65	2.275
<i>Resultados positivos de conversión</i>			2.200
	118.500		74.825+2.200 = 77.025

$$\text{Diferencias de conversión} = 77.025 - 74.825 = 2.200$$

► Cuenta de pérdidas y ganancias: tipo medio del ejercicio:

	CHF	€/CHF	€
Ventas	105.000		70.350
Variación de existencias	10.000		6.700
Otros ingresos	15.000		10.050
Compras	(43.000)	0,67	(28.810)
Amortizaciones	(20.000)		(13.400)
Sueldos y salarios	(57.000)		(38.190)
Resultado del ejercicio	10.000		6.700

Por tanto, al cierre se registraría:

$$2.200 \quad \frac{920 \text{ Diferencias de conversión}}{\text{positivas}} \quad \text{a} \quad \frac{135 \text{ Diferencias positivas de conversión}}{\text{conversión}} \quad 2.200$$

2) MÉTODO MONETARIO-NO MONETARIO

► Balance

Partidas no monetarias: tipo de cambio histórico (Inmovilizado, amortización acumulada, existencias, capital, prima).

Partidas monetarias: tipo de cambio de cierre (Clientes, tesorería, deudas largo plazo, proveedores).

Activo	CHF	€/CHF	€
Inmovilizado	80.000	0,66	52.800
Amortización acumulada	(20.000)	0,66	(13.200)
Existencias	15.000	0,63	9.450
Clientes	35.000	0,65	22.750
Tesorería	8.500	0,65	5.525
Total	118.500		77.325

Patrimonio neto y Pasivo	CHF	€/CHF	€
Capital social	68.000	0,62	42.160
Prima emisión	12.000	0,62	7.440
Resultado ejercicio	10.000	PyG	6.900
Deudas a largo plazo	25.000	0,65	16.250
Proveedores	3.500	0,65	2.275
<i>Resultados positivos de conversión</i>			1.300
	118.500		75.025+2.300 = 77.325

► Cuenta de pérdidas y ganancias

Tipo de cambio medio, salvo a amortizaciones, porque son de partidas no monetarias (tipo histórico de éstas):

	CHF	€/CHF	€
Ventas	105.000	0,67	70.350
Variación de existencias	10.000	0,67	6.700
Otros ingresos	15.000	0,67	10.050
Compras	(43.000)	0,67	(28.810)
Amortizaciones	(20.000)	0,66	(13.200)
Sueldos y salarios	(57.000)	0,67	(38.190)
Resultado del ejercicio	10.000		6.900

En este caso, el ajuste por diferencias de conversión positivas será de 1.300€.

4. PRIMERA APLICACIÓN DEL NPGC

Dado que ahora las diferencias positivas de moneda extranjera se tienen que llevar a la cuenta de resultados del ejercicio, por lo que para las partidas monetarias procederá un ajuste para dar de baja la cuenta "136. Diferencias positivas en moneda extranjera", a través de su cargo contra el abono de una cuenta de reservas.

En cuanto a la conversión de cuentas anuales a la moneda de presentación, se registran los ajustes correspondientes en las cuentas de activo o pasivo, registrando las diferencias de conversión en patrimonio neto, procederá:

A	<hr/> Activos/Pasivos <hr/>	a	<hr/> Activos/Pasivos <hr/>	B
		a	<hr/> 135 Diferencias de conversión <hr/>	A-B

No obstante, en el régimen transitorio se establece que "las diferencias de conversión acumuladas que surjan en la primera aplicación de la NRV 11.2 podrán contabilizarse directa y definitivamente en las reservas voluntarias":

A	<hr/> Activos/Pasivos <hr/>	a	<hr/> Activos/Pasivos <hr/>	B
		a	<hr/> 113 Reservas voluntarias <hr/>	A-B

BIBLIOGRAFÍA

- AMADOR FERNÁNDEZ, S. y I. CARAZO GONZÁLEZ (2008) *Plan General de Contabilidad. Comentarios y casos prácticos*. Madrid: Ed. CEF.
- CAMPUZANO, M. (2008) "Diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera", *Partida doble*, núm. 195, pp. 48-55.
- INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (2006) *Normas Internacionales de información financiera (NIIF)*, texto completo de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas a 1 de enero de 2006, traducción al español publicada por CISS-PRAXIS con la autorización de la IASCF.
- PÉREZ IGLESIAS, J.M. (2007) "Norma de registro y valoración 11^a. Moneda extranjera en el Borrador de PGC de 19 de febrero de 2007", *CISS Técnica Contable*, núm. 699, pp. 39-57.
- REJÓN LÓPEZ, M. (2008) *Manual práctico del Nuevo Plan General de Contabilidad 2008* (2^a edición). Grupo editorial universitario.